Finalizado el plazo de subsanación de posibles errores u omisiones que pudiera contener la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en la Convocatoria para la cobertura de 1 plaza de Titulado Superior de Investigación nivel FI2, mediante contrato de duración determinada, en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades **(Código de plaza 062-BIOUPE-PRE24)**, según Resolución de fecha 17 de octubre de 2024, a tenor de lo establecido en la base 4 de dicha convocatoria, resuelve elevar a **definitiva** la siguiente **relación de admitidos y excluidos.**

Categoría Profesional: Titulado Superior de Investigación
Nivel: FI2
Convenio Aplicable: Fuera de convenio
Proyecto de investigación: Producción de biometano mediante la integración en EDAR de excedentes de energías renovables (BIOUP)
Departamento: Departamento de Energía
Duración del contrato: hasta el 31/08/2025
Periodo de prueba: 6 meses
Destino: Madrid

ADMITIDOS

DNI	1er Apellido	2º Apellido	Nombre
***2608**	BONILLA	GOMEZ	DIEGO
***2296**	CAÑADAS	SOLER	RAQUEL
***9038**	CARBALLARES	NAVARRO	DIEGO
1066	MARCOS	HOLGADO	SARA

EXCLUIDOS

DNI	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	Causas de exclusión
***2580**	ARCOS	ALVAREZ	BELEN	1,7

DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN:

1	No presentar titulación requerida en el Anexo II
2	Presentar la solicitud (Anexo-III) fuera de plazo.
3	No expresar el número de plaza solicitada
4	No expresar el orden de preferencia
5	Solicitar más de dos plazas

Código seguro de Verificación : GEN-a9af-3822-1890-15b1-288e-d44c-47d8-3472 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sara.ciemat.es:8443/csv/CsvRecoverService?csv=a9af3822189015b1288ed...

CSV : GEN-a9af-3822-1890-15b1-288e-d44c-47d8-3472
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sara.ciemat.es:8443/csv/CsvRecoverService?csv=a9af3822189015b1288ed44c47d83472
FIRMANTE(1) : MARIA YOLANDA BENITO MORENO | FECHA : 10/12/2024 17:16 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/12/2024 17:16

6	No presentar homologación de la titulación según las bases
7	Presentar solicitud (Anexo-III) sin firmar electrónicamente según las bases
8	Presentar solicitud (Anexo-III) incompleta o con errores
9	Presentar solicitud (Anexo-III) y/o documentación por un medio distinto a los indicados en las bases.
10	No presentar solicitud según el modelo del Anexo III
11	No poseer los requisitos de nacionalidad exigidos en la convocatoria o no haber dado consentimiento para su verificación
12	No acreditar alguno de los requisitos específicos de la convocatoria.
13	No cumplir el requisito de la edad
14	No presentar escrito de admisión al programa de doctorado expedido por la unidad responsable de dicho programa, o por la escuela de doctorado o postgrado en su caso.
15	Haber disfrutado de otros contratos en práctica en virtud de la misma titulación exigida a esta convocatoria
16	No presentar copia del expediente académico oficial de la titulación exigida en el anexo II
17	No presentar copia del Título Académico Oficial exigido en el anexo II
18	No presentar o hacerlo de forma incorrecta el Anexo V firmado electrónicamente
19	No presentar CV
20	No presentar pasaporte o tarjeta de residencia

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Lo que se comunica para conocimiento y traslado a los interesados.

Firmado electrónicamente por la Directora General del CIEMAT
Delegación de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades
(Orden CNU/670/2024, de 25 de junio B.O.E. nº 158 de 01/07/2024)
YOLANDA BENITO MORENO

Código seguro de Verificación : GEN-a9af-3822-1890-15b1-288e-d44c-47d8-3472 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sara.ciemat.es:8443/csv/CsvRecoverService?csv=a9af3822189015b1288ed...

CSV : GEN-a9af-3822-1890-15b1-288e-d44c-47d8-3472
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sara.ciemat.es:8443/csv/CsvRecoverService?csv=a9af3822189015b1288ed44c47d83472
FIRMANTE(1) : MARIA YOLANDA BENITO MORENO | FECHA : 10/12/2024 17:16 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/12/2024 17:16